

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, correspondiente al concurso por invitación a cuando menos tres personas, con número de contrato **JAP-OP-ALC-CTP-19-08**, para la siguiente obra:

“REHABILITACIÓN DEL COLECTOR ZACATECAS TRAMO CALLE SAN LUIS POTOSÍ A CALLE SONORA CON TUBERÍA DE 30” DE DIÁMETRO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA”.

En relación a lo anterior se levanta la presente acta con motivo de la junta de aclaraciones.

LUGAR Y FECHA:

En la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las **12:00 horas del día 26 de marzo de 2019**, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en la oficina de la Gerencia Técnica y de Operación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA) sita en Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, en relación al concurso de adquisición cuyos datos aparecen al principio de este documento.

El acto fue presidido por el **Ing. Jairo Alfredo Soto, Subgerente Técnico de JAPAMA**, el **Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta, Jefe de Control de Obra**, el **Ing. Jaime Rogelio Juárez Contreras, Residente de obra de JAPAMA** y el **Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda, Jefe de Proyectos de Alcantarillado de JAPAMA**.

Acto seguido, se procedió a recibir las preguntas que se formulan por parte de los participantes y a dar la respuesta por parte de los funcionarios de JAPAMA, las cuales se enlistan a continuación:

No se presentaron preguntas por parte de los participantes.

A CONTINUACIÓN, JAPAMA ACLARA LO SIGUIENTE:

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

- 1.- Sus propuestas deberán presentarlas en folder (carpeta simple) de manera LEGIBLE dentro de un sobre cerrado, para cada uno de los anexos de las propuestas técnicas y económicas, para efectos de facilitar la revisión y el acto de presentación de proposiciones.
- 2.- La propuesta deberá presentarse foliada en la totalidad de las hojas que la conforman.
- 3.- El Contratista deberá considerar todas las precauciones necesarias y medidas de seguridad para su personal, en la ejecución de los trabajos.
- 4.- Para la presentación de las estimaciones a cobro el contratista deberá entregar factura original, recibo de neto a recibir en hoja membretada, generadores de obra, reportes de laboratorio de control de calidad y reporte fotográfico en dos juegos en original de cada concepto por cobrar (mínimamente dos fotografías por concepto).
- 5.- La propuesta que rebase el techo financiero otorgado para este concurso será causa de descalificación.
- 6.- El contratista que resulte ganador de la presente licitación deberá presentar Acuse de recibo del Sistema de administración tributaria (SAT) de acuerdo al Art. 32-D de la última miscelánea fiscal
- 7.- Crear una partida en el documento económico AE4 (Análisis, Cálculo e integración de los costos indirectos), se deberá considerar las medidas de seguridad e higiene para el trabajador de campo como son: casco, botas, chaleco etc. Apegándose a las normas de seguridad en vigor, deberá ser un solo importe global para este rubro).

EL CONTRATISTA QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN ANTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME DEBERÁ APEGARSE A LO SIGUIENTE:

CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO: FORMATO SATIC -01. (AVISO DE REGISTRO DE OBRA ANTE EL IMSS).

"EL CONTRATISTA", una vez que haya firmado el contrato deberá proporcionar a esta Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en un período de 5 (Cinco) días hábiles, el

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

formato SATIC-01, esto es con el fin de demuestre que las obras han sido registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD DE HIGIENE DE ESTA DEPENDENCIA:

Poniéndose a disposición del área correspondiente de JAPAMA para cumplir con la normatividad aplicable descrita brevemente a continuación:

Cumplir con el marco legal para las medidas de seguridad en los centros de trabajo por parte de los contratistas en referencia a la siguiente normatividad

1) ley federal del trabajo del capítulo tercero-sujetos obligados en su artículo son obligaciones de los patrones fracciones X, XI, XII, XX, Titulo noveno, sanciones administrativas articulo 120 y el cumplimiento de las obligaciones que a continuación se citan

2) jerarquización y bases legales de seguridad e higiene en el trabajo (LEY FEDERAL DE TRABAJO)

2.1 Titulo primero, Art 3°, Art 47° fracc.XII y Art 51° fracc.VII, Art 132° fracc. I,III, XV,XVII Y XVIII, Art 423° fracc. VI, VII,VIII Y IX, Art 504° fracc. I, II,III Y V, Art 512°.

3) Reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo

3.1 aspectos relevantes del RFSST.

3.2 Contenido del RFSST

4) Normas oficiales Mexicanas vigentes

4.1 NOM's sobre seguridad

4.2 NOM's sobre Higiene (salud)

4.3 NOM's sobre Organización.

4.4 NOM's Especificas.

4.5 NOM's sobre productos.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos y los licitantes que participaron, firman al calce y al margen la presente acta, con lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las **12:45 horas del día 26 de marzo de 2019.**

Gilberto Holtz

[Handwritten signatures and scribbles]



JAPAMA

TU FUENTE DE VIDA

Concurso por invitación a cuando menos tres personas.

No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-19-08**

Hoja: 4 de: 4

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME.

Ing. Jairo Alfredo Soto
Subgerente Técnico

Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta
Jefe de Control de Obra

Ing. Jaime Rogelio Juárez Contreras
Residente de Obra

Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda
Jefe de Proyectos de Alcantarillado

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

No.	Licitantes	Firma
1	DAGBA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	
2	CONSTRUCTORA MAGCH S.A DE C.V.	GILBERTO HUITZYONG
3	MABGOF S.A DE C.V.	

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME